CONTRATO N° 32/2017.-
CONTRATACION DIRECTA N° 24/2017
"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO**, en su carácter de Intendente Municipal y el Abog. **FREDY KONTHER ROLON**, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **BELLA VISTA DISTRIBUIDORA RUC 2.370368-7**, domiciliada en la intersección de las calles 14 de Mayo N° 670 C/ Eduardo Victor Haedo de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, con Cédula de Identidad N° **2.370.368,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "**ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CD N° 24/2.017. "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de invitacion, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria C.D.P. vinculado al Programa Anual de Contrataciones P.A.C. con el **ID: 333.350**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*1*	*-*	*320*	*30*	*01*	*11*	*85.288.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2.017. ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS, ID N° 333.350,** convocado por la *Municipalidad de San Lorenzo*. La adjudicación fue realizada según **R.I.M.S.L. N° 2825/2017**, de fecha 07 de setiembre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Pantalon Largo (Pantalón de vestir negro para caballero, costura reforzada, con dos pinzas a cada lado, dos bolsillos en la parte delantera y dos bolsillos en la parte trasera)	Nacional	Nacional	Unidad	200	67.000	13.400.000
2	Camisa para hombre (Camisa mangas largas para caballero, de tela 100% algodón. Logo bordado en el pecho)	Nacional	Nacional	Unidad	200	62.990	12.598.000
3	Campera impermeable (Campera mangas largas impermeable con bolsillo ojal, forro en tejido polar, bolsillos internos de 14 cm por 12 cm, cierre frontal, broches de metal en el puño y en el cierre frontal, capucha rebatible y cordón en los bordes del cuello. Con bordado en el pecho. Tela tipo PVC)	Nacional	Nacional	Unidad	300	73.000	21.900.000
4	Chaleco Reflectivo (Chaleco reflectivo color amarillo flúor, con dos franjas reflectivas horizontales y franjas en los hombros, con bolsillo y cierre, tela gabardina tropical)	Nacional	Nacional	Unidad	300	42.000	12.600.000
6	Chaleco de tela (Chaleco en tela gabardina 100% algodón, serigrafía en pecho y espalda)	Nacional	Nacional	Unidad	250	46.100	11.525.000
8	Pantalon para personal de limpieza/lavandería (Pantalón tipo cargo, 100% algodón, costura reforzada, con dos bolsillos en la parte delantera, dos bolsillos en la parte trasera, dos bolsillos en los laterales (los bolsillos laterales y	Nacional	Nacional	Unidad	100	55.150	5.515.000

Secretaría General – Municipalidad de San Lorenzo – República del Paraguay

Abog. Fredy Kohler Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Intendencia Municipal – Municipalidad de San Lorenzo – República del Paraguay

Sr. Alfonso Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

	traseros deberán tener solapa con cierre de velcro). Tela con tratamiento de prelavado que evite desteñimiento)						
10	Guante de cuero (Un par de guantes de cuero fabricado completamente en cuero vacuno, refuerzo en palmas que proporciona máxima resistencia y comodidad)	Couro	Brasil	Unidad	250	31.000	7.750.000
					Monto total		85.288.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil, IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de todas las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación en la siguiente dirección: Municipalidad de San Lorenzo (Avda. España y San Lorenzo) Departamento de Almacenes.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **INTENDENCIA MUNICIPAL**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Secretaría General
Abog. Fredy Kohler Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día.....11....del mes de setiembre de 2017.-

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sra. LOURDES CONCEPCION MARTINEZ DUARTE
C.I.P. Nº 2.370.368
BELLA VISTA DISTRIBUIDORA
"El Proveedor"

Distribuidora
BELLA VISTA
14 de Mayo c/ E. Haedo
Telf.: 445.451
Asunción - Paraguay